

A los gastos } Nos. de
del Negantim Perua. }
no, en. } 1797.

Repaso — 1º 2º 3º

o/o

Quad. no Num 2. ebaquado

17 to



GM-604.4
CAT. 85
DOC. 655
Tol. 31

Do
Att. 37

Don Pedro de Uldoy Contrador habilitado, y embarcado en el Bergantin
de S. M. nombrado el Fernano; su Comandante el Teniente de Navio Don
Jose Pasqual de Vivero.

Certifico que el Maestro Aserrador Pedro de Soto y su comp.
ha ejecutado la obra de Aserrio que por menor se manifestara, para ha-
vilitacion de este, en algunas obras interiores que se le han hecho, por
disposicion dicho Comandante, desde siete hasta oy dia del corriente
mes de la fecha á saber

Por una Alfaginda de siete varas y trece pulgad.

de ancho la aserró en un fto, a veinte y cin.

co mrs de plata cada vara importa

0 00... 5... 5...

Por otra idem de siete varas, y catorce pulgadas

la aserró en cuatro fto, a un r. y cinco mrs

cada vara importan

0 4... 0... 4...

Por una idem de siete y media varas, y catorce pulgad.

idem en un fto; a un r. y cinco mrs cada vara id...

0 1... 0... 20...

Por una idem de siete y quarta varas, y catorce

pulgadas, la aserró en tres fto a id. id...

0 3... 0... 32 1/2

y para que por la Comissaria de Guerra, y Marina se le

8... 6... 27 1/2

puédan Satisfacer, los ocho pesos, seis reales, veinte y siete y, tres quartill.

mrs de plata fuerte liquidos, que importa la referida obra de Aserrio,

ejecutada por el mencionado individuo segun parece de la antecedente

Suma; doy la presente á bordo del expresado Fernano á Treinta, y

uno de Octubre de mil setecientos noventa y siete.

Comitame Como Com.

Don Pasq. de Vivero

Pedro de Uldoy

Recivi del S. N. Don Manuel de Fagel Varago Cacallero de
la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Comisario Real de

Guerras y Ministerio de Real Hacienda y Marina. ocho p
reales. veinte y siete y tres cuartillos maravedis, segun consta
la anterior certificacion; y p.^a q.^a sirva de data al dho s.^o comiva.
firmo este En el Palacio a 2 de Noviembre de 1797.

Don J. B. 272 y m.

J. B.

Viveros



Por Pedro de Soto a su ruego

= Miguel Saramanca p.^a =



Recivi del S.^{or} D.^{no} Jose Man.^{do} de Fagles
 Trasaaga, Cavallero de la Real y distinguida
 ord.^{na} Española de Carlos Tercero, Comisario R.^{al}
 de Guerra y Ministro de Real Hacienda y
 Marina, Veinte y siete pesos, en esta forma
 Seis pesos por el Estamado de un Caldeno Grande
 Guadnado, Siete Ym. por dos Ym. medianos, a tres
 pesos y medio cada uno, y los Catorce pesos Re-
 tantes por Siete Ollas Nodenas, estamandolas, a
 dos pesos cada una, todas con sus tapas, y son del
 fagon ala Inglesa del Vergantín de Guerra
 el Peruano, y para q.^a sirva de data al Dho
 S.^{or} Comisario firmo este en Lima a 6. de
 Noviembre de 1797.

Son 27. pesos:

Juan Jose Mayo

N.^o B.
 Ph. Parg. a Viviro.
 B.

Recivi del S. D. Josef Juan de Tagle Naraya
 del orn de Carlos 3.º Comisario de Guerra, Ministro
 de R.ª Hacienda y Marina, Setenta p. por el
 importe de cinco Numeros de Vidrios, que al precio
 de catorre p. cada uno, le he vendido para servicio
 del Bergantin de S. M. el Peruano; y para que
 comte firmo este en la Comis.ª de Guerra y Marina
 de Lima y Noche 6.ª De 1797.

Antonio Macho

Son 70 p.

yo B

Xiveros

A

2

N. 16.

4

Resivi del S. on D. Joro. Mont. el Tagle y Sasaga
Car. de la A. y Distinguida on. de Carlos Fencero
Comisario de Guerra y Marina Ministro de A. Har.
Quatro p. y Medio p. de la Casa de Medicinas del
Rey. de S. M. nomb. el Pezcano Lima y Nov. 10,
de 1797

Tomás Carrillo

Tom 4 p. 42

8^o 3^o

Xiveros

C

Ala Tropa de Brigadas del 1.º Cuerpo.
 e Artilleria de Marina Embarcada
 e Dotacion en el Berg. del P. E.º nom.
 brado el Peruano.

Mimio. Marina del Sur 1.º
 No.ºe. 1797.

Ajustam.

Desus Osaveros vencidos havia fin
 Abril de 1797.

Tabo.	Pedro Saenz. Pda de haver.	
	Por. 5 m. de su Presto de 19 p.º vencido 8.º	
	De Dñe. del 1796. que le está por enter.	
	Hva. fin de 1796. hasta a paxa.	780. —
	Por. 1 m. de su Presto de 6 p.º	30. —
	<u>Descuentos.</u>	790. —
	De Imbalidos de la suma anteced. p.º 8.	24. 23.
	De Monte Pio del resto por. 1 m.	765. 11.
		23. 34.
		741. 14.
Embarcadero.	Carlos Fiber. Por. 1 m. de su Presto de 16 p.º	640. —
	<u>Descuentos</u>	
	De Imbalidos por 8.	20. —
	De Monte Pio	620. —
		19. 12.
		600. 22.
Artillero.	F.º Marcos. Por. 1 m. del Prox. del 12 p.º	400. —
	<u>Descuentos</u>	
	De Imbalidos por 8.	15. —
	De Monte Pio por 1 m.	465. —
		14. 18.
		450. 16.
Indiano.	Juan Juan. 1.º P.º del Presto de 9 p.º	360. —
	<u>Descuentos</u>	
	De Imbalidos por 8.	11. 8.
	De Monte Pio por 4.	348. 26.
		5. 18.
		343. 11.
		42. 7. 11.
		266. 7. 22.

Deo. Bomb.	Man. Caravantes. Por la m. de sus ptes.	
	De 16 p. vendido D. 1.º de Eñ. de 1.º de 1.º que	
	le era B. alistar hda. fin de Abril del mis-	
	mo año que se le entrega	5 12
Deo. Cueros		
De 3.º Pagar del m. P. vent. conge. socorrido		1 28
De Imbalidos por 8. del resto antec.		1 24
De 1.º P. de 1.º		2 29
		20 15
Ayudante	En Bap. G. de 1.º que se	
	enteran. ab. 1.º de 1.º de 1.º	
	cedo sin de 1.º alguno	7 24
		22 1

Importa este Asiento. Doseientos noventa y un p. fu. Liquid. que
distribuido en el año de los comprendidos en el la Cant. de 1.º de 1.º
en Tabla y mano propia. Alendo al expresado Brig. P. de 1.º al Amc
nel Puerto del Callao en lo a D. de. el 1797.

Sum 221 p. fu.

Man. de 1.º
Maraga

Recivi, del V. P. José Mar. de Fagel Maraga caballero de la Real
ringuida Dñ de Carlos 3.º con. de G. y Ministro de Real Hacienda
Marina. los Doseientos noventa y un p. q. c. comene el aprecio. y para
como encargado de 1.º de esta Brigada D. su distribucion p. menor
y supra-

8. 1.º

Jph Parg. Viveros

Pedro Parg.

La Guarnición del Borg. del Rey. }
 comprado el Periano }
 Agustam. }
 Desu. Oavere. y med. hta. fin. }
 Abril de 1797. }
 Minist. e Marina del Sur L. e Nre.
 de 1797.

to. 2º Luis Sanchez: Fl. de hta. 7. 5 m.
 Desu. P. de 18 p. y med. 2. 4. 2.
 Dañe. de 1796. q. le está p. encerrar.
 hta. fin. de Abr. 1797. q. se le aputa. 720. —

Descuentos.

De la avignar. al amil. del Prest. de 562. 16 m.
 de vellon correspondiente al mismo tpo. 75. —
 645. —

De Imbalidos del resto anteced. al resp. a 8 m.
 por peso 20. 5.
 624. 27.

De Monte Pio del 2º resto 24. 13.
 600. 16.

1º. de Inciteros. Juan Sanchez. Loid. del Prest. de 15 p. 600. — 75. — 16.

Descuentos.

De Imb. al acan. anteced. 6. 8. 18. 25.
 581. 2.

Del Monte Pio del resto por 6. 13. 21.
 567. 22.

to. 2º. Im. Jose de Rivera. Loid. del Prest. de 13 p. 520. — 70. 7. 22.

Descuentos.

De Imb. al acan. anteced. por 8. 16. 8.
 503. 26.

De Monte Pio del resto por 6. 11. 28.
 491. 32.

Fran. Brigadim. id. en el Oavengue
 el antecedente 520. — 61. 3. 32.

Descuentos.

De 28. del m. Prest. q. faltó al sero. del de 15 a 22.
 de 1796. q. de sero. a la frag. Astrea. hta. 24. ex
 cluy. y de m. q. se p. voluntariam. . . 31. 6. 239. 6.

De 2 m. de hta. Prest. en q. se le p. 2 m. de m. 208. —
 290. 28

207. 4. 2

De Imbalid. del Resto anteced. por 8. 290, 28, 207, 4

De Monte Pio del 2.º resto por 6. 281, 25, 6, 19.

Facilero Juan. Juan. Gid. del Resto de 2.º 275, 6, 360, —

De Imb. por 8. 11, 8.

De Monte Pio por 4. 348, 26, 9, 15.

Pablo Alvarez Im. 42,

Mariano Rubio. Im. 42,

Ramon Alcaraz, Por solar y pag. de dho. Prest.

ab. e. por ignorar su estado de haver, y ha-

ver recibido tres en el Peng. Lim. 17,

Blas Alemania. Im. p. 5. pag. ab. e. 42,

Diego Exposito. id. como el 1.º Facilero 42,

Miguel Valero. Im. 42,

Felipe Alonso. id. 42,

Julian Leyva. Im. 42,

Tomás Manchante. Im. 42,

Dom. Perez. id. en el haver glorantec. 360, —

De 10.º de dho. Prest. q. falta al ser. de 15.º. a.

Dia. de 1796. q. de resto a la faga. Astrea

hía. 25. ex. cl. del m.º q. rep. 14, — } 168, —

De 2.º m. Im. en q. se le penó su dación 44, —

De Imb. al resto anteced. por 8. 192, —

De Monte Pio del 2.º resto por 4. 186, —

Juan. Lago. Im. en el hao. q. anteced. 183, 4, 22,

De 9.º q. falta al ser. de 16.º de dho. a.

1796. hía. 25. Ex. cl. del m.º 21, 20, } 169, 20.

De 2.º m. de Prest en q. se le penó 144, —

De Amb. Del resto a nescé de me por 8.

194, 14

668, 120

188, 12

Del Monte Pío del 2.º resto por 4

2, 32

185, 14

23, 1, 14

Jose Cebrian, Ym. como el S. Sucilero

42, 7, 11

Felipe Fernández, G. 4.º Pag. y su particular Preco y Gp.

Liquidados men cuate

24, —

Guarano Palis, Ym.

24, —

Mig. Gonzales, P. 2.º Pag. y su Preco.

De D.º ab.º

144, —

Pescuentos

De Tambalidos por 8.

17, —

De Monte Pío por 4.

139, 17

2, 6

137, 11

17, 1, 11

Antonio Cartellon, Ym. como el S. Sucilero

42, 7, 11

Bernardo Noguera, Ym.

42, 7, 11

Jose Ruiz Pineda, Ym. y lea concurre el mar de v.º

Su.º de p.º fu.º liq.º valor de un saco de dieno que

pendio en la Corbeta la marq.ª de Osorno

41, 7, 11

Fran.º Barrera, Ym. como el S. Sucilero ab.º

42, 7, 11

Vicente Romero, Ym. como Mig.º Gonzales

17, 1, 11

987, 2, 9

Importa este Mustamiento, Novecientos ochenta y siete p.º dos ad.º nueve m.º y p.º
fuerate (Comisaria de Guerra y Marina de Lima) que he distribuido enterando a
cada uno de los comprendidos en el en tabla y mano propia la cane.º que corresponde
Abordo del Expirado Berg.º Bruzno ala Ancla en el Puerto del Callao, en 10 de
Novie. de 1797.

Son 987 p.º 2, 9 m.º

Jose Man.º de Tagle
Havaga

Recivi del S.º D.º Jose Man.º de Tagle Havaga Cavallero de la R.º y
distinguida orn de Carlo 3º Comisario de Gria y Ministro de
Real Hacienda y Marina. los novecientos ochenta y siete p.º

dos en y nueve mrs q^e contiene el anterior Asparto como encargó
q^e soy de esta Guarnicion p^a su distribucion p^r menor fha 17 de Sept

Y^o B^o
Jph. Parg. La Vivora

Luis Sanchez

C

Ala tripulacion del Berg.
del P.E.Y, nombrado el Peruano.
Asuntam.^{to}

Ministerio de Marina
del Sur 1.º de Nov. del 797.

De su haveres vencidos ha.
fin de Oct. del 797.

Depend. de Provincial.

Pas. H. mas.

N
Mtre de Viver. y D. Sebastian Sancho. Haver.
POR 5. mas de su su.º de 40. p.º vencido
de 1.º de Qizre del 796, que leura p.
entera. H. fin de Oct. del 797, q. solo
Asunta, hecho el corrapond. de 12. de
Envalidos.

1176 12.

De cuentoz.
De 9. mas de la asignacion del 20. de V. corrap.
Al tpo que solo Asunta.

De 16. x. 2. mas. de pra. fe. liquidos, q. por equivo-
cacion solo enteraron demas en el Asunta de lo
vencido H. fin de Julio del 796.

316. 2.

76. 2.

860 10.

107. 4. 10.

Despachero. y Pedro Estefania. Por idem del Sur de
22. p.

647. —

De cuentoz.
De la asignacion de 16. x. de V. mensual.
corrapond. Al mismo tpo.
De 44. x. 31. mas. dep. fe. liquidos q. igualm. se
le enteraron demas en q. el anteced.

150. —

194. 31.

44. 31.

492. 3.

56. 4. 3.

Lonclero. y Narciso Perez. Por
3. pagas de su Sueldo de 20. p.
abueña cuenta por ignorancia
su Estado de haveres.

352. 30.

44. — 30.

208. 1. 2.

Oficialidad de sueldo fijo.

2.º Contramir.

José Pedro Fernz. Hade haver.
 Por 5. meses de su sueldo de 30 p. vencido
 de 1.º de Diciembre del 1796 que le era p.
 enterar hasta fin de Abril del 1797. q.º se
 le asura, basado el sueldo por 8. y el
 excedente por 16.

840. 26.

109. - 2

1.º Guard.

Juan de Paula Pina. Por idem
 del su.º de 28 p.

784. 28.

Documento.

De la asignacion de la mitad del su.º de 2.º de 20. ap.
 correspond.º al mismo tipo.

292. 8.

532. 20.

66. 4.

2.º M.

3.º mi. Art. Aguilar. Por idem del su.
 de 26 p.

728. 22.

Documento.

De la asignacion de la mitad del su.º de 1.º de 20. ap.
 perteneciente al mismo tipo.

210. 7.

518. 19.

64. 6.

M. de su.º temporal.

1.º Carpint.

Juan Cano. Hade hav. Por 5. meses
 de su sueldo de 26 p. vencido de 1.º de Diciembre
 del 1796 q.º le era p.º enterar hasta fin
 de Abril del 1797 q.º se le asura.

728. 22.

Documento.

De la asignacion de la mitad del su.º de 2.º de 20. ap.
 correspond.º al propio tipo.

336. 10.

392. 12.

49. -

1.º Calafate.

Adrian Portela, p. 14 dias del su.º de
 22 p. como 2.º de 1.º de Diciembre del 1796 q.º le era p.
 enterar, h.º 15. excl.º del m.º q.º ascendia
 Por 4. meses y 16. dias del de 26 p. h.
 fin de otro Abril, q.º se le asura.

660. 20.

718. 5.

82. 6.

982. 3.

2

Suma de enfrente.

583, 3, 19.

2.º Carpin. h Juan Sanchez, p. el mismo tpo. que el
1.º Carpin. del su. de 22. p. 616. 19.

Descuento.
De la asignacion de un tercio del su. de 18. E. x. ap. or. ta
correspond. al mismo tpo. bas. solo su. 196. 15.

55. —, 1, 1.

2.º Calafate. h Pedro Figueroa. Am. como al anteced.
a diferencia de no concurrirle de 10. de
asignacion 619. 19.

Descuento.
De los pagos del propio su. de 22. p. conq. en su. 246. 20.
372. 32.

46. 4, 33.

Don Sancha. h Gonzalo Garrado, forid del
su. de 22. p. 564. 17.

Descuento.
De la mitad del su. de 10. E. x. ap. de su. Art. de
Profes. correspond. al mismo tpo. 147. 1.
413. 16.

5. 5, 16.

Sangrador. h Juan. de la Hona. por el mismo
tpo. y su. de la anteced. con solo
la vasa de su. 588. 6.

Descuento.
De los pag. del mismo su. con q. en su. 235. 9.
352. 31.

44. —, 31.

Comodoro de Equipage. h Don Aguilar. Am. adifor-
deno concurrirle el descuento
de las dos. Pagas que el anteced.
y alcanna. 588. 6.

73. 4, 6.

OTRO — Cayetano Vidal por A. me-
ses de su sueldo de 20. p. vencido
desde 1.º de Enero de 1797
que le esta p. enterar hasta
fin del prevenido Abril hecho
el correspondiente de 10. de su. 470. 18.

58. 6, 18.

913. 1, 25.

Artilleros de cuart.

De Prof. ^a h	Domingo Mena. Habiendo por 5. meses dem. de 16. p. vendido de 1.º de Diciembre de 1796. que le era por entregar una fin de Abril de 1797. que se le asuma bafado lo correspondiente a 1.º de Mayo.	522. 12.	66. 1. 12.
Otro. h	José Rodríguez Aguilera. Idem.	522. 12.	66. 1. 12.
Otro. h	Manuel Quintana. Idem.		66. 1. 12.
Otro. h	Miguel Roca. Por un mes del su. de 16. p. como Artillero de 1.º de correspondiente al de Diciembre de 1796.	94. 3.	
	Por 4. meses del de 16. p. de 1.º de Enero de 1797. que ascendió a la Prof. ^a una fin del prevenida Abil.	423. 16.	
		517. 12.	64. 5. 12.
	Juan Cerra. Por los expresados 5. meses del su. de 16. p.	472. 18.	58. 6. 18.
	Jesús Harin. Idem. como Juan Cerra.		58. 6. 18.
	Gabriel Cerra. Idem.		58. 6. 18.
	Nicolás Aguilar. Idem.		58. 6. 18.
	Guillermo Cruz. Idem.		58. 6. 18.
	Juan Alzaldo. Idem.		58. 6. 18.
	Nicolás Corroer. Idem. en el mismo que el antecedente	472. 18.	
<u>Documentos.</u>			
De 28. días del propio sueldo de 1.º de Diciembre de 1796.			
q. de guerra de la Frag. Astrea, N.º 2. excl.º de			
Enero de 1797. que representa.			
		097. 27.	
De 2. cuotas de dicho su. en que se le puso		276. -	
p. dña. Decepción.		188. 17.	
		194. 18.	24. 2. 18.
	Franc. en ao. id. como Juan Cerra.		58. 6. 18.
	Nicolás de los Santos. idem.		58. 6. 18.
		1.671. 2. 4.	

Suma de enfrente.

1674. 2. 4.

Juan Bos, idem. en el haver que el
antecedente. 470. 18.

Descuento.

De 5. mrs. de la asignacion de la mitad del Su. de 9.
Exo. ap. correspond. al tpo. q. le tomo asura. 132. 11.
338. 7.

42. 2. 7.

Juan Martinez, id. en el haver
que el antecedente. 470. 18.

Descuento.

De 2. pagas del propio sueldo con q. era Soc. 188. 7.
282. 11.

35. 2. 11.

Vicente Rodrig. por 23 dias del
sueldo de 18. p. como Artillero de
Proser. a 2.º de Dize de 1736, q. le
era p. entregar hca 24. Exo. del
mismo, q. se quedo en tierra de la
Brag. Asura. 81. 9.

Por 4. mrs. y 6. dias del del 6. p. 2.º de
Dize q. represento a continuacion
el servicio hca fin de Ab. de 1737, que
se le asura. 335. 7.

476. 12.

Descuentos.

De 15. dias del su. del 6. p. en que se le peno
por dña falta. 47. 11.
De 2. pag. del propio su. con q. era Soc. 188. 7.
235. 8.
241. 4.

30. 1. 4.

Juan Fivero, id. como Juan Cerra.
Juan Garcia, id. en el hav. q. Juan Cerra. 470. 18.

58. 6. 18.

Descuento.

De 5. mrs. de la asignacion de la mitad del Su.
de 4.º Exo. ap. correspond. al tpo. que se le
asura. 66. 6.
De 2. pag. del referido su. del 6. p. con base
de dña asignacion, con q. era Soc. 161. 26.
227. 32.
242. 20.

30. 2. 20.

Juan Robles, Id. como el
ser Artillero. 66. 1. 12.

1334. 2. 8.

Otro. h Man. Luis Texez. Por los 5. meses
que el 1.^{er} Artillero del propio
Sueldo. 522. 12.

Por 1 mes y 2 dias de la diferencia
del sueldo de 16. p. al de 18. que le
corresponde p. haversele basado en
el año ajuste de 22 de Oct. del 1796
h. fin de Noviembre del mismo año. 12. 18.

541. 30

67. 5. 3

Domingo Garcia. Por los
expresados 5. meses del su. 2.^{do} de
12. p. como en el mismo con res.
a que acordó a esta clase en 1.^o
de Junio del 1797. 392. 30.

44. —

Domingo Romero. id. en el had.
que Juan Cerra. 472. 18.

Documento.
De 4. pag. del propio had. con q. ena. soc. 376. 14.

94. 4

11. 6.

Art. Solasabar. Empeño asen-
vir en 23. de oct. del 1797. por lo que se
le socorre con una paga ab. cu. 94. 3

11. 6.

Juan Miguel de Venigochica —
Por 3. meses del referido su. 2.^{do} de 16. p.
vencida 2.^o 1.^o de oct. del 1796. que se
está p. enterar, h. fin del provencido
Abril del 1797. que se le ajusta basado
lo correspond. a inv. 847. —

108. 7.

Marineros.

Ant. Flor. Hade haver. Por
5. meses de su su. 2.^{do} de 12. p. vencido 2.^o
1.^o de Diciembre del 1796. que le está p.
enterar h. fin de Abr. del 1797.
q. se le ajusta, hecho el correspond.
de 10 de Inv. 392. 30

44. —

2219. 5.

Suma de enfrente. ¹¹ 2212, 5, 3.

Mateo Lola. Ym. 44, 30.
 Jayme Vigo. Ym. 44, 30.
 Dom. A. encio. Ym. 44, 30.
 Juan Pasqual. Ym. 44, 30.
 Sazaro Garcia. Ym. 44, 30.

Angel de Rivera. Por 2. meses del su.
 pio su. de 1.º de oct. de 1796. que le era
 y.º asuntar h.º fin de dho. Abril. 635, 7.

De cuenta.

De 2. meses de la asignacion de la mitad del su. de
 4½ Exc. ap. correspond. al tipo q. le es asunta. 112, 3.

516, 4. 64, 4, 4.

Plas Lopez. id. como el 1.º cuarintero. 44, 30.

Nina Horgueras, id. en el h.º.
 que el antecedente. 352, 30.

De cuenta.

De 5. meses de la asignacion de la mitad del su.
 de 4½ Exc. ap. correspond. al tipo q. le es asunta. 66, 5.

286, 29. 35, 6, 25.

Juan Ineli, id. como el 1.º cuarintero. 44, 30.

Ant.º Planes. id. abuenia cu. por igno-
 rarse su estado de haveres. 44, 30.

Ant.º Roche, id. en todo q. el anteced. 44, 30.

Juan. cuarcos. Por 2. meses del su.
 de 8p. como Grum. 2.º de Diaz del 1796.

que le era por enterar h.º 1.º excl. de

Feb. de 1797. q. ascendia a esta clase. 94, 3.

Por 3. meses del 202p. h.º fin de Abril del
 mismo año que le es asunta. 211, 25.

305, 28. 38, 1, 28.

José Vintero. Ym en el h.º que el
 antecedente. 305, 28.

De cuenta.

De 5. meses de la asignacion de la mitad del su. de
 4½ Exc. ap. correspond. al tipo q. le es asunta. 66, 5.

232, 23. 22, 7, 23.

Dom. Ant. de la Torre. Ym. 23, 7, 23.

2815, 1, 2.

Suma de la 6.^a 2.815. 1.

Jelipe de Sam, id. como Fran. Marcos
ab.^a cu.^a p.^r ignorar se cuentado de hav. 38. 1.
Juan Guillermo. Por 3. pag. de su su.^{do}
de 12. p. ab.^a cu.^a 211. 25. 26. 3.

José de la Cruz. Por 3. meses y 5. dias
del su.^{do} de 8. p. como Grumeta de 26.
de Enero de 1797. que sirve h. fin de
Ab.^a del mismo año q.^{do} se le asura. 142. 18. 5.

Pedro Fran. Guerrero. Por 4. meses
del sueldo de 12. p. de 1.^o de Enero del 1797.
que le está p.^r enterar h. fin del pre-
venido Abril. 282. 11.

Documento.
De 3. Pagas del propio su.^{do} con q.^{do} está soc.^{do} 211. 25. 70. 20. 8. 6.

Grumeta

Juan Bravo, hade haver.
Por 5. meses de su su.^{do} de 8. p. vencido
de 1.^o de Oizne del 1796. q.^{do} le está p.^r
enterar h. fin de Ab.^a del 1797. q.^{do}
se le asura, hecha al correspond.^{do} de
cuento de Invalidez. 235. 9. 22. 3.

José Correa Am. 22. 3.

Bartolomé Canga, id. 22. 3.

José Vizcarra, id. 22. 3.

Vic.^{te} Rogel, id. ab.^a cu.^a p.^r ignorar se cuentado de hav. 22. 3.

José Garcia. Por 6. meses y dos dias del pro-
pio su.^{do} vencido de 22. de Oct.^o del 1796. que
sirve h. fin del prevenido Abril que se
le asura. 285. 15.

Documento.
De 2. pag. del m.^o su.^{do} con q.^{do} está soc.^{do} 94. 3.

Juan Linza, id. en el hav. q.^{do} el 1.^o Grum. 191. 12. 23. 7.

Documentos.
De 25. dias del propio su.^{do} q.^{do} faltó al servicio de 1.^o h. 26. —
excl.^o de Oizne de 1796. 32. 7. 2180. 12.
De 3. m. de su su.^{do} con q.^{do} se le pende p.^r su duracion. 141. 8. 54. 31. 6. 6.

3.083.

Suma de enfrente. ^{12.} 3085. 27.

Andrés Cuarino. Por 7. meses y
11. dias de dho su. do 2.º de 20. de Setiembre
del 1796. que sirve lra fin del pre-
venido Ab. 346. 20.

Descuento.
De 4. Pagas del propio su. con g. enà soc. 188. 7.
158. 13.

19. 6. 13.

Dom. Morales. Por 3. meses y 5. dias
del mismo su. do 2.º de 26. de En. del 1797.
q.º sirve lra id. 148. 33.

Descuento.
De 2. Pagas del medio su. con g. enà soc. 94. 3.
54. 30.

6. 6. 30.

Juan Satorre, id. en el hav. q.º
el 1.º Grumete. 239. 9.

Descuento.
De 2. Pagas del 1.º su. con g. enà soc. 94. 3.
141. 6.

17. 5. 6.

José Ben. Dica. Por 3. pagas del m.º
su. do ab.ª cu.ª 141. 5.

17. 5. 5.

Man.ª Sira. Im. 17. 5. 5.

Cristoval Quintero. Por una
Paga ab.ª cu.ª 5. 7. 1.

José Anelo, por don Im. 11. 6. 2.

P.º 3182. 2. 21.

y ta
Imp. etc. Assuram. Trasmil ciento ochenta y dos p. don. y quince y un
mas. dep. fte. q.º no distribuido en exarando cada uno de los compren-
didos en el, lo q.º le corresponde en tabla y mano propia. A bordo del Berg.
Peruano à la Chula en el P.º del Callao en 10. de Novbre del 1797.

Son 3182 p. 2.º 21. mai.

V.º 13.º

Jph Paisg. e Viveroz

Juan M. de la Haza
Alcalde

D.º Pedro de Uldoy Comador havilitado, y embarcado en el Per.
 annin de S. M. nombrado el Lerrano: Su Comandante el Teniente
 Navio D.º Jose Lasqual de Vivero.

Certifico que por la Lista de Sevilla diarias que
 he pasado desde cinco de octubre proximo pasado hasta el dia de
 la fecha ambos dias inclusivos a la maestranza empleada
 en hacer las obras necesarias para havilitacion de este buque
 consta fueron efectivos los individuos que con declaracion
 de sus profesiones, gozes que les estan señalados, y Tornaes
 que vencieron se manifiestan en la forma siguiente

Carpint. del Pais con 20.ª Tornaes. Pesos P.º

Juan Mengolla 7.....P 17.. A

Ydem con 18.ª

Mariano de la Cruz 6.....P 13.. A.

Ydem del Buque con 6.ª

Juan Olano 28.....P 21.....

Juan Linza 28.....P 21.....

Ydem con 5.ª

Juan Quelij 28.....P 17.. A.

Nicolas de los Santos 28.....P 17.. A.

Domingo Mesias 4.....P 2.. A.

Calafates del Buq. con 6.ª

Adrian Portela 28.....P 21.....

Lasa a la buelta. 157..... 131.. A

De la bielta	157	134
Pedro Figueroa	28	P 21
<u>Ydem con 2. r.</u>		
Jose Piñero	28	P 7
<u>Fajelero del Buz con lor</u>		
Narciso Perez	25	P 31
<u>Ydem con 6 r.</u>		
Crisoval Quintero	14	P 8
<u>Ydem del Pais con 20 r.</u>		
Jose Vgalde	18	P 45
<u>Maestro de velas con 6 r.</u>		
Josidro Fernandez	16	P 12
<u>Yd. oficial con 4. r.</u>		
Gonzalo Larrado	16	P 2
<u>Ydem con 4. r.</u>		
Domingo Mesias	16	P 8
Jose Rodrig ^z Iglesias	16	P 9
Man. Quintero	16	P 8
Miguel Poca	16	P 8
Fran ^{co} Robles	16	P 8
Nicolas Aguilar	16	P 8
Fran ^{co} Maho	16	P 8
Vizente Rodriguez	16	P 8
Alfrento	427½	322

Del frente

14

427... 322... 5...

Ydem con 2. r.

Juan Lasqual.

16... P 4...

443... 333... 5...

Segun parece de esta suma importan los Quatro. 443... 333... 5...
cientos, y noventa, y tres, y medio Tornaes vendidos en la forma
que al margen de cada individuo se señala, con anexo a sus
gozes, los Trescientos, noventa y tres pesos, cinco y medio. En
deplata fucate, y para que conste y se les pueda satisfacer, a
cada uno la cantidad que le corresponde doy la presente. A bor
do del Ciudad. Vergamín Lemano, a Diez de Noviembre de
mil Setecientos, Noventa y Siete

Constante Como Com

Jph. Parg. y Viveros

Pedro de Ulaoy





Se Verifico este pagamento, por mi, entregando a cada
uno de los Individuos q. comprehende la cant. Certificacion
la Cantidad, q. se le señala a su margen, en tabla y
Mano propia con anexo a ordenanza, en el Callao
a Once de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Siete

Yo 3º

Son 333 p. 5. 1/2


Mano de la Cruz
Waraga

Viveros



Relacion de las Medicinas Simp.^{as} y Comp.^{as} q^{ue} despachado de ord.ⁿ
del Señor Comisario de Maxima J^a el Deaq^{ue} de S. M. Nombrado el
Pequeno - - - - -

Onz.	Aguas	Precios	Ps. R.
2..	De Canela	2.. onza	0.. 4
4..	De la Reyna	1.. id.	0.. 4
8..	De Pueras	2.. lb ^a	0.. 1
72..	De Zumo de Limon	4.. id.	2.. 2
72..	De Jho de Aguar	4.. id.	2.. 2

Nadares

40..	De Cidra	5.. id.	1.. 4 $\frac{1}{2}$
36..	De Limon	5.. id.	2.. 1 $\frac{1}{2}$
48..	De Althea	6.. id.	2.. 2
64..	De Miel Rosada	3.. id.	2.. 4
36..	De Miel Blanca	8.. id.	2.. 1 $\frac{1}{2}$

Elect^{os}

4..	De Teziaca	2.. onza	0.. 1
8..	De Diacatalicon	1.. id.	1..

Extractos

8..	De Onosus	2.. id.	2..
10..	De Saturno	1.. id.	1.. 2
80..	De Opriata de Mardeval	5.. id.	50..

Pildoras

4..	De Meauxiales	8.. id.	0.. 4
-----	---------------	---------	-------

Salas

4..	De Samoniaco	1.. id.	0.. $\frac{1}{2}$
6..	De Agendor	1.. id.	0.. 6
110..	De Inglaterra	4.. id.	55..
2..	De Nitro Puro	1.. id.	0.. 2
2..	De Prunela	2.. id.	0.. 4
8 lb ^s	De Ancaa Blanca	1 $\frac{1}{2}$ lb ^a	1.. 4

Spiritus

4..	De Nitro Dulce	3.. onza	0.. 1 $\frac{1}{2}$
-----	----------------	----------	---------------------

onz

2... De Sal Dulce	2... onza	0... 4
12... De Vinagre	1... id.	1... 4
12... De Vino Emetico	2... id.	18

Polv. y Fint

4... De Catolico	2... id.	1... 4
16... De Arceo	1... id.	2... 4
4... De Anodino	2... id.	0... 4
2... De Tementina	1... id.	0... 4

Polv. Simp

1... De Madre de Perla	2... id.	0... 4
1... De Yncienso	1... id.	0... 4
1... De Almaciga	2... id.	0... 4
1... De Alumbac Cauda	1... id.	0... 4
1... De Piedra Lipis	1... id.	0... 4

Polv. Comp.

3 Dr ^{as} De Antimonio Diaforetico	3... id.	0... 4
1 onz De Mercurio Dulce	4... id.	0... 4
1 1/2... De Precipitado Rubio	2... id.	0... 4
1 Dr ^g De Piedra Infam ^{te}	16... id.	0... 4

Areytes

20... De Almendras Dulce	12... lib ^{ra}	1... 7
4... De Manzanilla	8... id.	0... 4
4... De Ho Rosado	6... lib ^{ra}	0... 4

Unguentos

8... De Gel Blanco	8... id.	0... 4
12... De Basilicon	6... id.	0... 4
8... De Mercurio Comp ^{to}	16... id.	1... 4
3... De Althea	6... id.	0... 4
12... De Sarna	6... id.	0... 4

<u>onz.</u>	<u>Emp.</u>			
8.. "De Diaguilon Com.		12.. libras	0.. 6	
12.. "De Rana Dup. Meneuao		12.. id.	1.. 1	
6.. "De Manus Dey		16.. id.	0.. 6	
12.. "De Confortativo		16.. id.	1.. 4	
	<u>Simp.</u>			
8.. "De Manna		16.. id.	1..	
2.. "De Sen entexo		24.. id.	0.. 2.. $\frac{1}{2}$	
1.. "De Epenma		2.. onza	0.. 1	
1 Dup. De Alcanfon				$\frac{1}{2}$
1 id De Opio				$\frac{1}{2}$
6 onza De Malvas		8.. libras	3.. 1	
24.. "De Althea		1.. onza	3..	
40.. "De Cesada		1.. libras	0.. 3..	
12.. "De Amapola		2.. onza	1.. 4	
2.. "De Cuerno de Cieruo		1.. id.	0.. 2	
1.. "De Cimanaua		8.. id.	1..	
2. Daz Aganico		2.. id.	0.. $\frac{1}{2}$	

Total - P. 204 5. $\frac{1}{2}$

Se deduce el 20 por ^{to} veg ^{te} contrata 40. 7. $\frac{1}{2}$

Simp. Liquido - P. 173 6. "

Lima y Octubre 24 de 1797

Luis del Monte

As Medicinas que se expresan en la antedicha Relacion
 An en embarcado en el Vergancin del S. M. nombrado el Perono
 A su bordo en el Callao a 6 de Nov. de 1797.

Pedro de Madon

Recivi del S. D. Josef Manuel de Tagle Vasaga

del orn de cargo 3.^o Comisario de Guerra y Marina, Ciento
setenta y tres ps y seis rs. por el importe de las Medicinas
que aparecen de la ant.^{or} Relacion, y he suministrado,
habilitacion del Bergantin de S. M. el Peruano, fha
a los precios estipulados en la contrata celebrada p.^o m.
la Marina, y para q.^o conste fcomo este en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima y Noire 18. De 1773.

Son 173 ps 6 m.

yo B^o

Viveros
C

Luis de Monte


17

+
vto.

Recivi del Sr. D. Jose Man. de Tagle Yrasago
Cavallero de la R.^a distinguida orden de Carlo.
Tercero, Comissari. R.^a de Guerra, Ministro
de R.^a Hacienda, y Marina; Despesos por
la Conduccion que he hecho por dos ocasiones
desde Lima al Callao de Veinte, y ocho fuci-
les, un Trabuco, y treinta Pistolas perene-
cientes al Vergamin de S. M. nombrado el
Permano, y que biniéron en varios Capones
que bolbi entregar en la R.^a Sala de Armas
endonde se compusieron dichas Armas.

Comissaria de Guerra Veinte de Nov. de 1797.
Son 2 pesos { Martin Montepio

Y. B.
Jph. Pasq. de Viveros

Domingo Morales, Grum. q. fue
d. Berg. d. Rey nomb. el Peru-
ano.

Montam.

De su su. vendido h. ta 18 en su
Nov. 1797- q. quedo desp. del
señor.

N.º

12

Minit. Manina d.
Callao 20 de Nov. 1797-
Cang.



Al Excmo. Ind. ha a power
Por 6 m. y 17 d. al su. de 8 p. vendido d.
1º mayo 1797 q. le enta G. en se-
rar h. ta 18 en. al m. año q. quedo
desp. del señor. hecho el correspond.
Dere. al mb. dor.

309-

38-5.

Alcarras el excmo. Ind. la cant. treinta, y ocho p. cinco m. de
Plata fu. de liquid. Comisaria de Guerra, y Minit. Manina
de Lima 20 de Nov. 1797-

son 38 p. 5 m.

Yº Bº
Viveros

Recivi. Domingo Morales

Don Clemente Ruiz, Cirujano
Provisional con Cargo de buen destino en
el Berg. de la Rey nombrado el feruero
de 1797.
Desus hav. vendidg h. ta 3 en. x. d. 10. a 97.
q. quedo desp. al Serr.

Minist. de Marina del
Callao 20 de Nov. de 1797.
Carg. do

R. S. de p. ta / e

El Comendado facultivo ha de haer.
Por 2 dias a su Su. do de 35 p. vendido
de 1.º a Nov. de 1797 q. le enta p.
emeran, h. ta 13 en. a 1.º propio
mej, que quedo desp. al Serr. 18-22
Por igual tyo. Ma gratificacion de
20, dem. p. raron a Cargo. 10-22-
29-10

Vencimientos.

De los 8 mis p. pero p. a. y. do. 31
28-13.
De los 16 dem. p. el D. de Pio. 1-26
26-21

Alta alcanzando el comendado facultivo la Cana de Venise, y Sea
xa. Venise, y un mis. rep. fu. de lig. do Comisaria a Su. do
y unanidad de Lima 20 de Nov. de 1797.

Don 3 p. a 21 mis
y. b.
Viveros

Recibi.
Clemente Ruiz

20

t. n.º 13

Don Pedro de Alvarado Contador, habilitado, y embarcado en el
Vergantin de S. M. nombrado el Peruano. Incom. en la Junta
de Nava. Don Jose Lasqual de Vivero.

Certifico: Que en la Pintura exterior dada a crebigne por
cumplido el tiempo de ordenanza, y segun se pidio, y concedio en la Relac.
de Obras aprobada por el Sup. Gobierno. Han devengado los individ.
de la Jiputacion dedicho Vagel que han dado dicha Pintura, los
Jornales que se expresaran en la forma siguiente.

<u>Oficial con 6 r.</u>		<u>Jornales</u>	<u>Per. Ps.</u>
Pedro Sanz		5	3 6.
<u>Id. con 5 r.</u>			
Angel Rivas		5	3 1.
<u>Id. con 4 1/2 r.</u>			
Guillermo Cruz		5	2 6 1/2
Juan Guillermo		5	2 6 1/2
<u>Idem con 4 r.</u>			
Mamuel Carabantes		5	2 4.

Segun parece de esta suma importan los Jornales 15...0.
Vencidos por los individuos que han relacionado Quince
pesos de plata fuerte liquidos; Y para que se le pueda
satisfacer a cada uno la partida que se le señala, por
el Ministerio de Marina del Puerto del Callao, doy la pres.
A bordo del expresado Vergantin Peruano en el

Callao, a veinte y tres de Noviembre de mil setecientos

noventa y tres

Constituye como Com

Pedro de Utao

José Paez Vivero

Seberá en pago de mi comenda a cargo de las Indias
duos q. comprehendiendo la certificación de la buelta, la cantidad q. se re-
ta a su marfer, en tabla y mano propia, en el Callao a veinte y
tres de Nov. de mil setecientos noventa y tres

Y B. o son 15 pen.

Vivero

Mano de Utao
Utao

Vencidos por los individuos que ban relacionados: Inocencia
y siete pesos, seis y medio de plata fuerte liquidado
y para que se le pague a cada uno la parte de
que se señala, por el término de Maxima del Puerto del
Callao de la provincia. Alord. por el Caudal Vergantier
Fernand, a veinte y tres de Noviembre de mil secientos
noventa y siete. Pedro de Alarcon
Comisario como Comisario de la Real Audiencia
don'ta y a Vivoro

Se verifico en pago y se enterando a cada uno de
los individuos q. comprehenden la certificacion de la buelta,
canvicio q. se señala a su mujer, en tabla y mano propia
en el Callao a veinte y tres de Noviembre de mil secientos
noventa y siete.

Y^o B^o Son 47 p. 6. 1/2

Vivoro 4

B

Joseph

Mano de la Real Audiencia
Vivoro

Mano de la Real Audiencia
Vivoro

Mano de la Real Audiencia
Vivoro

Mano de la Real Audiencia
Vivoro

7

D.ⁿ Sevastian Sanchez Maestro de Viboras del Viray.ⁿ de S.^a M.^a Tom-
brado el Peruano. Asibi en virtud de orden del S.^a D.ⁿ Josef Manuel
de Tagle y Saraga. Caballero de la R.^a y distinguida orden de Carlos Ter-
cero Comisario de Guerra y ministro de R.^a Hacienda y Marina
del Asentista de Viboras D.ⁿ Antonio Coronel lo q.^e expresara y me a
entregado para la sumministracion diaria de la tripulacion y su manutencion
del expresado Viray.ⁿ en la forma siguiente;

Siento Siete arrobas y cinco libras de
Carne fresca a 2 ps. 2 lib. 5 ps. 3 vn.

Delo q.^e me hago cargo en virtud de este Conocimiento y otro q.^e por dupli-
cado e firmado con yqual fha debiendo ser este solamente para el pa-
go q.^e debe darse al prebenido Asentista por cuenta de la R.^a Hacienda
abonado del expresado al Ancla en el Puerto del Callao a cuenta de
Noviembre de mil Setecientos Noventa y Siete;

Con mi Intervencion } Sevastian Sanchez
Pedro de Madoy } 

Recivi del S.^a D.ⁿ Jose man.^a de Tagle y Saraga Caballero de la R.^a
distinguida ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comis.^o R.^a de Guerra, Asentista de Madoy y
Manutencion de catorce ps. tener en lo mismo que importan
las Ciento Siete @, y cinco n. de Carne fresca a dos ps. cada @

las q^{as} he suministr.^{do} dianiam.^{te} a la Explotacion del
Vergamín al Rey nombrado el Peruano, segun con-
tuata; y ando en el mes de la Jha. Y para q^e comite
firmo este en la Comisaria de Guernad, y vivim.^{te} de
Maxima de Lima 30 de Nov.^e de 1797.

Antonio Corrales

Son 214 p. 3. n.

Y^o B^o
Viveros

C

7

D.ⁿ Sebastian Sanchez Maestro de Viveros del Virreyⁿ de S.^a M.^a Nombrado el 1.^o de Mayo. N.^o 16. en virtud de orden del S.^a D.ⁿ Josef Manuel de Tagle y Saraga Caballero de la R.^a y distinguida orden de Carlos Tercero Comisario de Guerra ministro de R.^a Hacienda y Marina del Asentista del Pan D.ⁿ Alejandro Aldon-
 lo q.^{ue} espresara y me a entregado para el Puerto del mencionado Virreyⁿ en la
 forma siguiente;

Setenta y cinco qq.^s y una anoba de Viscocho
 ordinario. a 4 p.^{as} 3. $\frac{3}{4}$ de qq.^s P. 336. 2. —

Delo q.^{ue} me hago Cargo en virtud de este Conosimiento y otro q.^{ue} por duplicado e fir-
 mado con yqual fha debiendo serbir este solamente para el pago q.^{ue} debe asarse
 al prebenido Asentista abordo del espresado al Ancla en el Puerto del Callao a
 Treinta de Noviembre de mil setecientos noventa y siete;

Con mi Intervencion { Sebastian Sanchez
 Pedro de Uladon {

Pecuni del S.^a D.ⁿ Josef Manuel de Tagle y Saraga Cav.^o de la R.^a disting. orden
 Carlos 3.^o Comisario de Guerra, minist. de Hac.^a y Marina lo que he recibido de
 una, y seis p.^{as} por un. por los porras y cinco qq.^s y una anoba de viscocho ord.^o
 a quatro p.^{as} por un. y tres guantitas de qq.^s seg.ⁿ todo se manifesta en la an.^a Certif.^a
 para para repuesto al Virreyⁿ al Rey el Seruano. Para q.^{ue} como fuese
 en Lima 30 de Nov.^o de 1797.

Alexandro Aldon

Por 336 p.^{as} 2. de h

N. 16

Viveros

B

+

D.ⁿ Sevastian Sanchez Maestre de Viveres del Virg.ⁿ de Peru. Nombrado el
 Peruano. Habi en virtud de orden del S.^a D.ⁿ Josef Manuel de Tagle y Saraya
 Caballero de la R.^a y distinguida orden de Carlos Tercero Comisario de Gu
 na Ministro de R.^a Hacienda y Marina del Asentista del Pan de Al
 dandole el don log.^o expresara y me entregado para la suministracion
 diaria de la tripulacion y su alimentacion del expresado Virg.ⁿ en la forma siguiente

Mil novecientos cincuenta y ocho Ration

nes de Pan fresco - a 12 rs. p. r. - ... 142. 6. -

Delo q.^{ue} me hago Cargo en virtud de este Conosimiento y otro q.^{ue} por duplicado
 es firmado con y qual fha debiendo saber este solamente para el pago q.^{ue}
 debe aserle al prebenido Asentista paguente de la R.^a Hacienda abordo
 del expresado al Ancla en el Puerto del Callao a Treinta de Noviem
 bre de mil setecientos noventa y siete;

Conm. Intervent.
 Pedro de Madrid

Sebastian Sanchez



Recivi del S.^a D.ⁿ Josef Manuel de Tagle
 Saraya del orn de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
 Ministro de R.^a Hac.^{da} y Marina, Ciento quarenta

y dos pesos y vein ^{on} por el importe de las raciones
que comitan de la ant. ^{on} conoim^{to} y he' rubministrado
con arreglo al precio estipulado en la Contrata celebrada
p.^a mi con la Marina, para la Diania de la Estipulacion
y Guarnicion del Bergantin Peruano; y para
que vea data del expresado ^{on} Ministro firmo este
en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima
y Noviembre 30 de 1797—

Son 142 p. 6 m.

Alexandro Aldon

J. B.

Viveros

B

D. N. Fran.^{co} de Mianjolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada
y Contralor del Real Hosp.^{al} de Vellav.^{to}

N. 14

Certifico. q^{ue} desde el día primero del presente mes, hta el de la
fin, ambas inclusive, han caucado los Individuos de la Tripulacion, Gu-
arnicion y Dotacion de Brigada del Verg.^{tin} de S. M. el Peruano
las Estancias q^{ue} al marchar de cada uno se señalan en las dias q^{ue} han
permanecido enfermos en el expresado Hosp.^{al} segun se demuestra en
la forma sig.^{te}

Oficial Mayor	Entradas Salidas Estancias		
	sin socorro socorrido transcurrido		
D. Gabriel Morro - - - - -	14 - - -	11 - - -	16 - - -

Armilleros de Mar

Antonio Martinez - - - - -	11 - - -	9 - - -	9 - - -
Fran. ^{co} Rivero - - - - -	9 - 10 - - -	30 - - -	20 - - -
Pedro Piamis no se socorrio p. ^o el (Hospital)	22 - - -	11 - - -	8 - - -

Marineros

José de la Cruz - - - - -	11 - - -	2 - - -	4 - - -
Ym el mismo - - - - -	22 - - -	1 - - -	
Fran. ^{co} Marcos - - - - -	11 - - -	9 - - -	2 - - -
Juan Guillermo - - - - -	1 - - -	5 - - -	5 - - -
Lorenzo Garcia - - - - -	24 - - -	11 - - -	7 - - -
Antonio Ros - - - - -	00 - - -	9 - - -	9 - - -

Camareros

Juan Torre - - - - -	11 - - -	9 - - -	9 - - -
Pedro o Kafe - - - - -	11 - - -	11 - - -	30 - - -
José Correa - - - - -	11 - - -	17 - - -	7 - - -

Infant.^a de Marina

Juan Rivero no se socorrio p. ^o el hospital	22 - - -	11 - - -	8 - - -
Vicente Romero - - - - -	11 - - -	4 - - -	4 - - -

Vicente Espocito - - - - -	" - - - - -	5 - - - - -	5 - - - - -
Jose Olivera - - - - -	" - - - - -	2 - - - - -	2 - - - - -
Juan Piñares - - - - -	3 - - - - -	21 - - - - -	19 - - - - -
Jose Arias - - - - -	24 - - - - -	" - - - - -	7 - - - - -

Brigada

2. ^o Condestable - - - - -	Pedro Zam - - - - -	6 - - - - -	10 - - - - -	5 - - - - -
Bombardero - - - - -	Carlos Niver - - - - -	" - - - - -	" - - - - -	30 - - - - -
Artilero - - - - -	Fran. ^{co} Marcos - - - - -	21 - - - - -	" - - - - -	10 - - - - -

224

Son doscientas veinte y quatro Estancias. las q.^{as} han causado los Individuos q.^{as} quedan relacionados, segun parese de la suma ante sedente. y p.^a q.^{as} comite y pueden p.^a la Comisaria de Guerra y Marina hacerse los correspondientes havonos, doy esta en el mencionado Hosp.^{al} a treinta de Nov.^{bre} de mil seiscientos nov.^{ta} y siete

F.^{co}
Man. de Miamgolamuff

Recivi del Señor D.^{no} Jose Man.^l de Fagles Ysaaga, Car. villa
D.^{no} Distinguido Ord.^{no} y Canly 3.^o Comisario de Guerra y Marina
de Har.^{da} y Marina, ochenta y quatro pesos imprometidos
por las doscientas veinte y quatro Estancias q.^{as} han causado en
todo el mes y la fha. al resp.^{to} y tres n. cada una, los Conf.^{mos}
que de la Dotation al Vergantim Peruano, han existido en
el D.^{no} Hosp.^{al} de Bellavista. Y para que conste firmo

era en la Comisaria de Guerra, y minist. de Marina
en Lima 30 Nov. e 1797

Antonio Coronel

Lora 84 p. h

yo Bº
Viveros

Q

A los oficiales may. d. Berg d.
Rey nomb. do el Peruano.
Asuntam.
De su hao. vencido en el merde
Nor. 1797.

Minist. de Marina d. Sur
30 de Nov. 1797.

Com. El the. de Navio d. Jose Lariq. Vivero hade traver.
Por un mes de su sueldo de 824 p. perteneciente al mes
hecho los correspond. Desc. de Ymb. y suorte 612.13.
Por dem d. Salario de 21 p. de cada uno de sus 4 Ciudad. hecho
solo el desc. de Ymb. 651.
Por 21 dias de la Gratific. al 18 t. de P. de Mera, p. la q. sub.
ministro a los of. de la Dotacion del proprio Buque. me.
su Persona en dho. mes. 3.661.30.
Por igual num. de la q. tamb. le correspond. p. dho. Mera
al respto alix. de pta. lig. de cada una, y no ha recio. engen. 315.
Por 120 dem q. en mismo le pertenecen p. los citados 4
ciudad en el mes. 180.
Por la gratificacion de 50 p. q. igualm. ha venido en dho. mes
como comand. de accidental del aporadexo, hecho Desc. de
Ymb. y suorte 375.13.
5.802.22.

Desc.
De un mes de su sueldo de 824 p. de V. lig. correspond. al mes.
Desc. de Ymb. y el suorte a V. y basado a pta. 177.27.
De 21 dias d. Salario de 21 p. de cada uno de los 4 Ciudad q. se le abona
con de mar en el año. asunt. por correspondiente solo 4 21.
de 4 rta. adhos. de Ciudad y dem. 21.24 } 392.20.
De 352 r. y 26 m. de V. lig. impence de varios obras de
Atlay, y otros impence q. recio d. Director de Academia
en 29 de Mayo 1794 6. } 187.13.

The. de Navio d. Pedro Cortazar.
Por un m. de su sueldo de 824 p. correspond. al cit. Nor. hec. 5409.26
los ad. desc. de Ymb. y suorte 450.15.
Por dem del Salario 15 1/2 p. p. en Ciudad 122.2.
Por 30 rta. de armada a 18 r. de pta. lig. de cada una q. no ha recio.
ciudad en especie dho. Ciudad, y vencio en el proprio mes 45.
617.17
76.217.
757.5.9

Alf. de Nav. D. Ant. Quartara

Por dem d. Su. de 45 p. 337. 28.
 Por dem sel propio Salario sel Criado q. el antecede 122. 2.
 Por lar 30 fac. nei Dem. 45.

Otro.

D. Luis Inmarini. Por el mismo sel. 504. 30. 337.
 Por dem sel Salario sel Criado 122.
 Por dha. 30 fac. nei Dem. 45.

Por 2 dias a la gratificación sel 18 n. rep. ta. Mera
 que venio, y le enan p. satisfacen d. T. Agosto a
 1797 hanas 3 co. sel. q. seio en el mando sel
 frag. ta. Licia la Triunfo, y se restituió a en el Aug. 34. 30.
 Por 2 naciones de Annada pensionaciones a la propia
 Anas. 3.

Otro.

D. Pedro Barquera. Y dem en todo q. d. 541. 30

Uan
 Cap. Provie.

D. Ant. Quantara
 D. Gaspar Grisori.

Por dho. mes de su Su. de 45 p. bas. solo Umbalido 30.
 Por dem d. Salario sel 15 p. p. no Criado 122. 2.
 Por 30 fac. de Ann. dem q. el antecede 45.
 477. 2

2. de p. 20

D. Jose Lopez Gamarras
 Por dem de su Sueldo de 45 p. bas. el Umb. p. 8, y el
 Monte por 16. 297. 30.

Pr. 1. co

D. Gabriel Morro
 Por dem sel de 45 p. bas. y Monte Dem. 290. 21

Com. abilit.

D. Pedro Nadoy.
 Por dho. mes de su Su. de 45 p. hecho los ord. de re. co
 Umb. y Monte 528. 18.
 Por dem sel Salario sel 15 p. de su Criado bas. Umb. 122. 2.
 Por 30 fac. de Ann. 45.

Ciruj. prov. con

D. Jose Maria Yelin
 Por 280. sel p. de 35 p. y a la gratif. de 20 = d. 33. 1.
 p. tado Nor. eq. si aue hanta dem hachon los conaxpond.
 De cuenay sel Umb. por 8, y Monte por 16 373.

Total. Pasos. 1.213. 8

Importa este asuntamiento mil doscientos trece pesos dos

ms. r Mata fuerte liquido que he distribuido
enterando a cada uno de los comprendidos en el, lo
q. le corresponde. Comis. de Guerra, y Minis. r Manina
del Sur 30 r Nor. e 1797.

{ Son 1233 p. 2 ms. }

Mano de
Hacenda

Recivimos

Jph Parq. a Vivero
Muniriri Luis

Antonio Quartara

José N. de Liz

Pedro de Cortazar

Pedro Vazquez

Pedro de Uldar
Jose. Pumarina

Gabriel Moxno

Gaspar Gripony

Carg. en la Lintag

29

t. 1. 20

D. N. Pedro de Ulaoy Contador habilitado y embarcado
en el bergantin de S. M. nombrado el Penano: Su Comandante
el Teniente de Navio D. Mose Pasqual de Vivero.

Certifico: que el Soldado de la Guarnicion de este
buque Manuel Lagos es acreedor a Treinta y media Ra-
ciones ordinarias de America que ha vencido desde prime-
ro de Octubre proximo pasado hasta el dia de la fecha ambos
dias inclusivos como escribiente del oficial de Detall, con-
arreglo a ordenanza; Y para que conste y se le pueda
satisfacer al referido Lagos las dichas Raciones al pre-
cio de uno y medio rs. cada una doy la presente Abon-
do del mencionado Bergantin Penano en el Callao
a Treinta de Noviembre de mil Setecientos y nueve
Comitame como Com^{te}
J. M. Pasq. de Vivero

Pedro de Ulaoy

Recivi del Sr. D. Jose Man. de Sagie Jefe de Armas cavall. de las A. y distin-
guida con de Carlos 3.º Com. Real de Guerra y ministro de A. de Guerra y
Marina. las cinco pesas cinco reales y veinte y cinco mar. q. espre-
sa la anterior certificacion; y p. q. conste y sirva de data al dho. Com.
Firmo este dando por testimonio a las veintaycinco raciones q. expresa la ante-
rior certificacion; Callao 30 de Nov. de 1797. Man. de Lagos
J. M. Pasq. de Vivero

Don J. P. 57. 25 mrs

30

Don Pedro de Yladosy Contador habilitado, y embarcado en el
 Vergantín de S. M. nombrado el Penano; Su Comandante el Ten^{te}
 de Navio Dⁿ Jose Pasqual de Vivero.

Certifico; que por disposicion del citado Comandante, los
 individuos que por menor se expresarán de la Tripulacion, y
 Guarnicion del mismo buque son acreedores a las Raciones
 que al margen de cada uno se manifiestan, por no haverlas perci-
 bido en especie segun parece de la Listilla por deverlas recibir
 en Plata y es asaver.

Raciones su Imp^{te}
 ordⁿ del m^{co} Pesos. Res

Oficiales Mayores

Virufo. Prov ⁿ	D ⁿ Clemente Ruiz	2.....	00..	3.
Otro.....	D ⁿ Jose Maria Veliz	28.....	5..	2.
Ustia.....	D. Jose Lopez Gamarra	30.....	5..	5.
Practico.....	D ⁿ Gabriel Morro	14.....	2..	5.

Dependientes de Provⁿ

Maestro de viv.	D. Sebastian Sanchez	30....	5..	5.
Despeniero.....	Pedro Estefane	30....	5..	5.
Doncelero.....	Nicacio Perez	30....	5..	5.

Oficiales de mar de menor sueldo

Contramaestre	Isidro Fernandez	30....	5..	5.
Guarda.....	Fran ^{co} de Paula Pivas	30....	5..	5.
A la buelta		224....	42....	0

2.^o Guardian Delabuelta ~ 224... 42...
 Bartolome Aguilar 30... 5.5.

Ydem de Sueldo Temp.

1.^{er} Carpint... Juan Olano 30... 5.5.
 2.^o Ydem Juan Sanchez 30... 5.5.
 1.^{er} Calafate... Adrian Portela 30... 5.5.
 2.^o Yd Pedro Sigueroa 30... 5.5.
 Sangrador... Manuel de la Rosa 30... 5.5.
 Patron de Lancha. Gonzalo Parrado 30... 5.5.
 Cos. del Equip... Jose Aguilar 30... 5.5.

Auxilios de Pafer.

Manuel Luis Perez 30... 5.5.

Marineros

Vines Marguera 30... 5.5.

Guarnites

Juan Baebo 30... 5.5.
 Manuel Luis 30... 5.5.
 Jose Rosales 30... 5.5.

Infanteria

Sargentos... Luis Sanchez 30... 5.5.
 Cabo 2.^o... Fran.^{co} Bragadini 30... 5.5.

Brigada

Condestable Pedro Sanz 25... 4.5.

Alfente ~ 699... 131...

Del fiente ³¹ 699... 131... 02

Bombardero - Manuel Carabantes 30..... 5... 5...

Las Setecientas, veinte, y nueve Racion. 729... 136... 52

que parecen de esta suma son las mismas que han dexado de
percibir los relacionados individuos en la forma prevenida
y al respecto de uno y medio reales cada una importan los
Ciento, treinta y seis pesos, cinco, y medio rs. que igualmente
se perciben de la misma suma, Y para que por el Minis-
terio de Marina de vagales del Sur se les pueda satisfacer, a
cada uno suplienda que se le señala al margen, doy la
presente. A bordo del citado Virgencin Perenco, al ancla
en el Puerto del Callao, a Treinta de Noviembre de mil
setecientos noventa y siete.

Constante como Com

Jph Pariz a Viveros

Pedro de Villadon

Se berifico este pagam^{to} p. mi enterando a cada uno de los in-
dividuos q. comprehenden la fernificacion de la buelta la cantidad
q. a su margen se señala en tabla y mano propia. En el Callao
a Treinta de Noviembre de mil setecientos noventa y siete.

Y^o B^o Son 136²⁵ 1/2.

Viveros

Mano de Agla
Maraga

B.